

03/06/1992

RESOLUCION No. 9-2-1-1 0001489

JUAN MOLINA JALIL

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Que el V de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil
el acta de la constitución de la Sociedad Anónima denominada **SHORINO E IMPERIOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, ✓

- acta del que. El suscrito:

✓ La señora Elizabeth May de Smith, de la indicada escritura pública, a cuyo efecto se presentaron cinco copias certificadas de la misma; ✓

✓ el Departamento Jurídico de Compañías, Resolución Nro. 21-92-122 del 15

diciembre de 1992, le emitió informe favorable para la constitución del trámite, una vez
que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; ✓

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías
referente a Resoluciones Rcs. 20-92-400 de 15 de noviembre de 1992; y, 21-92-500 de 11 de
diciembre de 1992; ✓

ARTICULO UNICO:

ARTICULO PRIMERO.-✓ APROBAR la constitución de **SHORINO E IMPERIOS INDUSTRIALES
DEL ECUADOR (SOCIODISTRIAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.)** con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
con un capital social de 10 MILONES DEDICADOS MIL MIL DOScientas
participaciones de mil sucesos cada una, de conformidad con los términos constantes en la
referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.-✓ DISCUTIR que un extracto de la indicada escritura pública se
publica, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. El ejemplar
de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.-✓ DISCUTIR que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, toma
nota al margen de la matriz de la escritura pública que se anula, del contenido de la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.-✓ DISCUTIR que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscrita,
la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla
con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código
de Comercio.

ARTICULO, vuelve el expediente.

APUNTAZQUE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

JUAN MOLINA JALIL

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

J.M.J.
J.M.J.

Que -

da inscrita esta Resolución a foja 23.233, número 9.502 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 17.372 del Repertorio.- Guayaquil,
veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

